

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.  
10.016

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

*Gacetas 15 y 16 Febrero de 1931*

Núm. 516

## GOBIERNO CIVIL

## OBRAS PÚBLICAS.—EXPROPIACIONES

Debiendo procederse al pago del expediente de expropiación, de las fincas que han de ser ocupadas con las obras de construcción de la carretera de tercer orden, prolongación de la de Sineu a los Baños de San Juan de Campos hasta el Puerto de Campos, en el término municipal de Las Salinas, he acordado señalar el día 27 del presente mes a las 10 horas, para proceder a dicho pago, en el Ayuntamiento de Las Salinas, con arreglo a lo establecido en el artículo 62 del Reglamento para aplicación de la Ley de expropiación forzosa.

Palma 16 de febrero de 1931.

*El Gobernador,*

ELIER MANERO PINEDA

\*\*

Núm. 517

Debiendo procederse al pago del expediente de expropiación de las fincas que han de ser ocupadas con las obras de construcción de la carretera de tercer orden, prolongación de la de Sineu a los Baños de San Juan de Campos hasta el Puerto de Campos, en el término municipal de Campos del Puerto, he acordado señalar el día 23 del presente mes a las 10 horas para proceder a dicho pago, en el Ayuntamiento de Campos del Puerto, con arreglo a lo establecido en el artículo 62 del Reglamento para aplicación de la Ley de expropiación forzosa.

Palma 16 de febrero de 1931.

*El Gobernador,*

ELIER MANERO PINEDA

que constituye el período activo de la elección, resulta obligado ordenar, sin pérdida de momento, que se aplacen dichos actos.

Fundado en tales consideraciones, y de acuerdo con el consejo de Ministros, me honro en proponer a V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 14 de febrero de 1931.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,

*Dámaso Berenguer Fusté*

## REAL DECRETO

Núm. 685

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan en suspenso los plazos señalados para las elecciones de Diputados y Senadores y convocatoria de Cortes a que se refiere Mi Decreto de siete de febrero corriente.

El Ministro de la Gobernación adoptará las medidas conducentes a la cumplida ejecución de este Decreto.

Dado en Palacio, a catorce de febrero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

*Dámaso Berenguer Fusté*

(Gaceta 15 febrero de 1931)

\*\*

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REAL ORDEN

Núm. 28

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Presidente de los Sindicatos Libres de Obreros del Transporte, en esta Corte, en la que solicita se conceda una amnistía y un plazo prudencial para que los *chauffeurs* que actualmente tienen sus *carneys* o libretas expedidos por los Gobernadores civiles, puedan hacer el canje que ordena el Reglamento de circulación de automóviles, por otras firmadas por los Ingenieros Jefes de Obras públicas, sin más pago que los derechos establecidos de pólizas, timbres móviles, etcétera, a fin de que puedan en ese plazo efectuar el canje los interesados:

Vistas las instancias presentadas por otros particulares con análoga petición:

Resultando que el Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, aprobado por Real orden de 16 de junio de 1926 (*Gaceta* del 19) dispone en su artículo 5.º, b) y c), que los permisos de conducción de primera y segunda clase se expedirán por las Jefaturas de Obras públicas correspondientes:

Resultando que lo dispuesto en dicho Reglamento dió origen a que se aprobasen las libretas correspondientes por Real orden de 7 de julio de 1926 (*Gaceta* del 16) y se disponía en la misma que los conductores de automóviles que prestaban servicio se les proveyera de las nuevas libretas sin gasto alguno (salvo el de la confección de la libreta):

Resultando que como dicha disposición dejaba de cumplimentarse por muchos conductores, causando la falta de unifor-

midad en las libretas pérdida de tiempo en la inspección de las mismas, se publicó la Real orden de 2 de noviembre de 1927, por la que se autorizaba a las Jefaturas de Obras públicas para establecer un plazo que creyeran conveniente, en el que se efectuase el cambio de libretas, y para que pasado el mismo se aplicase a los morosos 50 pesetas de multa:

Considerando, a juzgar por las referencias llegadas de las diferentes Jefaturas de Obras públicas y por las instancias de referencia, que hay en la actualidad muchos conductores que por desconocimiento de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales, bien por no haberlas dado publicidad la Prensa diaria, bien por haber estado prestando servicio en dicha época en países extranjeros, o bien por no haberseles notificado personalmente la obligación de efectuar el referido cambio:

Considerando que es de la mayor conveniencia la uniformidad en el modelo de libretas para la facilidad en la inspección, sin que por ello sufran menoscabo las condiciones que se reconocieron para el desempeño de dicha inspección,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que los conductores de automóviles de todas clases que se hallen actualmente en posesión de las libretas de conductores expedidas por los gobernadores, se presenten en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias respectivas a efectuar el cambio de libretas sin gasto o multa alguna (salvo el abono o confección de la libreta), durante un plazo que comenzará a regir a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Real orden en la *Gaceta de Madrid* y terminará el día 31 de octubre, y durante el cual quedará en suspenso la Real orden de 2 de noviembre de 1927, que entrará nuevamente en vigor pasado dicho plazo, y

2.º Que para conocimiento de todos se publique la presente Real orden en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de enero de 1931.

ESTRADA

Señor Director general de Obras Públicas.

(Gaceta 15 febrero de 1931)

\*\*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de 22 de octubre último, los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos respectivos los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación, cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid, 6 de febrero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea.

## Relación que se cita

Provincia de Huelva: El Granada, Don Joaquín Lozano Ponce; Secretario, Castaño del Robledo.

Idem de Husca: Baldellou, D. Mariano Hernández Frias; Secretario, Valdemaluque (Soria).

Idem de Salamanca: Malpartida, don Pedro González Gómez; Secretario, Alaraz.—Puebla de Yeltes, D. Sinfiriano García Mombón C. 4.º

Idem de Santander: San Pedro del Romeral, D. Pedro Calleja Alonso; Secretario, Pobar (Soria).

Idem de Soria: Ventosa de San Pedro ..... Jimenéz León; Secretario, Boimanco.

Idem de Tarragona: Vallclara, D. .... Secretario, Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

Idem de Zaragoza: Bisimbre, D. Argimiro Latorre Caballero, Secretario, Villar del Campo (Soria).

\*\*

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se expresan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el mencionado artículo 28 en relación con las Reales órdenes de convocatoria de concurso de las Secretarías Municipales que se citan, ha acordado designar para el desempeño de las mismas a los concursantes que figuran en la relación adjunta.

Madrid, 6 de febrero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea.

## Relación que se cita

Provincia de Alicante: Tibi, D. José Soler Mayor, Op. 254-929.

Idem de Cuenca: Collados, D. José A. García de Carlos, C. 4.º

Idem de León: Castrillos de Cabrerías, D. Albertino López Recio, Op. 85-923.

Idem de Lérida: Bescarán, D. Joaquín García Peiro, C. 3.º—Estimaro, D. Pedro Anfruns Arqués, C. 4.º—Ribera de Cardós, D. Manuel Domínguez Ruiz, C. 3.º

Idem de Segovia: Aldeanueva del Condal, D. Juan B. Rueda, Secretario, Morrelfa de Coca.

Idem de Teruel: Bea, D. José A. García de Carlos, C. 4.º

Idem de Valencia: Andilla, D. Eleuterio Fernández Reyero, Op. 60.—Bellás D. Manuel Domínguez Ruiz, C. 3.º

Idem de Valladolid: Berrueces, Don Eusebio Fraile Muñoz, Op. 3391.

Idem de Zamora: Camarzana de Tera, Don Jaime Tejeiro Fernández, opositor 183.—Sitrama de Tera, D. Fermín Oluera Pérez, C. 4.º

\*\*

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación,

Esta Dirección General, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado nombrar Secretarios de los mismos a los individuos que figuraran en la adjunta relación.

Madrid, 6 de febrero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea.

## Relación que se cita

Provincia de Badajoz: Berlanda, Don

## SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS

## EXPOSICIÓN

SEÑOR: Habiendo presentado la dimisión el Gobierno que presido, y siendo evidente que la resolución de la crisis puede influir en la anunciada convocatoria de Cortes, no parece aconsejable que el Gobierno que ahora cesa deje en pie la integridad del acuerdo en tal sentido recabado y que como prueba de honrosa confianza obtuviera de V. M., ni es quizá oportuno comprometer en materia tan delicada el porvenir de quien haya de sustituirle.

Como quiera que mañana ha de empezar con la designación de Adjuntos, previsto en el artículo 30 de la ley de 8 de agosto de 1907, la serie de operaciones

Venancio Larralde Cenoz, opositor número 10.

Idem de Málaga: Alameda, D. Antonio Sánchez Ardines, caso cuarto del artículo 20 del del Reglamiento.

No habiendo tomado posesión en las Secretarías que se indican los aspirantes elegidos por este Centro y por los Ayuntamientos de que se trata,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confiere el número 6 de la Real orden de convocatoria de concurso de 2 de octubre último, ha acordado nombrar Secretarios de aquéllos a los aspirantes que figuran en la adjunta relación habiendo tenido en cuenta para ello las listas de preferencia formadas por las Corporaciones al efecto.

Madrid, 6 de febrero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea.

#### Relación que se cita

Provincia de Baleares: San José, don Pedro Sansó Monjo, caso cuarto del artículo 20 del Reglamiento de 23 de agosto de 1924

Idem de Córdoba: D.ª Mencia, Don Nicolás Vicario Calvo, opositor número 107.

Idem de la Coruña: El Pino, Don Jaime Muñoz Rodríguez, opositor número 67.

Idem de Lago: Monteroso, Don Jesús Tenreiro Prim, opositor núm. 115.

Idem de Orense: Rios, D. Emilio Alonso Rodríguez, Secretario de Maside en la misma provincia.

Idem de Soria: Medinaceli, Don Pedro D. Amilbia Aramendi, Secretario de Sort (Lérida).

Idem de Teruel: Montalban, Don Vicente Azcoiti Sanchez, opositor n.º 48.

Idem de Toledo: Puente del Arzobispo, Don Fabián Escalante Gutiérrez, ex Secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamiento de 23 de agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de 2 de octubre anterior, los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos que se indican los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid, 6 de febrero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea.

#### Relación que se cita

Provincia de Alicante: Altea, D. Joaquín Rojo Escribuela, ex Secretario de....

Idem de Huelva: Isla Cristina, Don Antonio García Rodríguez, opositor número 61.

Idem de Jaén: Pozo-Alcón, D. José de la Torre Galán, opositor núm. 59.

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías para las que fueron designados los Secretarios elegidos por este Centro y las Corporaciones municipales que a continuación se expresan, en virtud de los concursos últimamente celebrados,

Esta Dirección general haciendo uso de la facultad que le confiere las Reales órdenes de convocatoria de los cargos expresados de 30 de diciembre de 1929 y 8 julio último, ha acordado nombrar a los aspirantes a dichos cargos que figuran en la relación adjunta, teniendo en cuenta las listas de preferencia formadas por los respectivos Ayuntamientos.

Madrid, 6 de febrero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea.

#### Relación que se cita

Provincia de Alava: Labraza, D. Plácido García Merino, Secretario Redecilla del Camino (Burgos); Salinas de Añana, Don Florentino Manzanedo Martín, C. 4.º

Idem de Avila: Navahondilla, D. Elicio Hernández Gallego, ex Secretario Olmos de Esqueva (Valladolid).

Idem de Baleares: Formentera, D. Rafael Barceló Jordá, Secretario de Abella de la Conca (Lérida).

Idem de Burgos: Villamediamita, don Eliseo Alvarez Alvarez, Secretario Certera de Buitrago (Madrid).

Idem de Cáceres: Pozuelo de Zarcón, D. Eleuterio Fernández Reyero, opositor 60-929

Idem de Granada: Narilla, Don José Muñoz Rodríguez, ex Secretario Cazalilla (Jaén).

Idem de Guadalajara: Congostrina, don Recaredo Fernández Pardo, Op. 92.

Idem de Logroño: Pedroso, D. Florentino Manzanedo Martín, C. 4.º

Idem de Málaga: Macharaviaya, don Esteban Jiménez Alcántara, C. 4.º

Idem de Palencia: Pozuelos del Rey, D. Ambrosio Casado Izquierdo, C. 3.º

Idem de Soria: Carabantes, D. Julio Moncejo Rupérez, Secretario Inés; Trevego, D. Francisco Heras, Secretario Fuenen (Burgos); Yero, don Jenaro Torre Jiménez, Secretario Radena.

Idem de Teruel: Campos, D. Miguel Mambrilla Aparacio, C. 3.º; Curalon, don Miguel Mambrilla Aparicio, C. 3.º

Idem de Toledo: Cardiel de los Montes, D. Teodoro Sanchez Morales, Op. 238-925, Villanueva de Bogas, D. Luis Bernal Pastor, C. 3.º

Idem de Valladolid: Roturas, D. Damián Pérez González, Secretario Manquillos (Palencia).

Idem de Zamora: Vidaynes, D. Nicolás López García, Secretario San Agustín del Pozo.

Idem de Zaragoza: Alborge, D. Pedro Harros, Martínez, C. 4.º; Allorque, Don Francisco Isidoro Lapena Hernández, Secretario Anenso; Orera de Calatayud, Don Valero Rodríguez Lapuente, ex Secretario Luero; Torralbilla, Don Nicodemus Carro Frias, Secretario Bocigas (Soria).

(Gaceta 8 febrero 1931).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 538

### COMISION PROVINCIAL

#### PERMANENTE DE BALEARES

Acordado por esta Comisión provincial permanente en sesión celebrada el día 5 del actual, instruir expediente en justificación de la conveniencia y necesidad de reformar las plantillas de personal aprobadas por la Diputación en 12 de junio de 1928, se hace público por el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido por el art.º 4.º del Reglamiento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de noviembre de 1925, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan, utilizando el derecho de audiencia que el citado precepto reglamentario concede, exponer lo que acerca de la aludida reforma de plantilla se les ofrezca y parezca, cuantos se consideren interesados en ella.

Palma 16 de febrero de 1931.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.

Núm. 448

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 8 de enero de 1931.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Abonar a los becarios de esta Corporación la pensión correspondiente al mes de diciembre próximo pasado.

Trasladar al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas el dictamen emitido por el Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales acerca del proyecto formado por Gas y Electricidad para instalar una línea eléctrica de alta tensión desde Buñola a Sóller y una red de distribución en esta última ciudad.

Aprobar las cuentas rendidas por el Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales de gastos de replanteo de los caminos vecinales números 508, 514 y 523.

Quedar enterada de la relación de las obras ingresadas en la Biblioteca de Cultura Artesana durante el cuarto trimestre del finido año 1930.

Quedar enterada de la certificación de asistencia y aprovechamiento del becario de pintura D. Ramón Nadal Horrach.

Manifestar a la Alcaldía de Muro que con sujeción a las condiciones señaladas por el Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales puede concederse a D. Baltasar Cortés Valls la autorización que ha solicitado para cruzar subterráneamente el camino vecinal número 111 con una tubería de conducción de agua.

Aprobar la autorización concedida por el Ayuntamiento de Valldemosa a su Secretario Don Francisco Vidal para que pueda cobrar de la Caja provincial las cantidades que aquella Corporación por bagajes acredita.

Quedar enterada de un oficio de la Alcaldía de Sancellas acompañando la Memoria redactada por el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del deber que le impone el artículo 6.º del Reglamiento de 23 de agosto de 1924, dando cuenta de la gestión revivida por aquella Corporación municipal durante el ejercicio de 1929.

Quedar también enterada de un oficio de la Alcaldía de La Puebla participando que la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de aquella villa, acordó en 15 de diciembre último, felicitar a esta Diputación por haberse conseguido la captura de los autores del robo cometido en la Caja.

Dejar sobre la Mesa para su estudio las proposiciones presentadas al concurso abierto para contratar el suministro de varios lotes de ropas y prendas de abrigo con destino a la Inclusa provincial de esta ciudad.

Aprobar el pliego condiciones que ha de regir en el concurso para contratar el suministro y montaje en el Hospital provincial de esta ciudad de un tren de lavado y secado mecánico, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el anuncio prevenido en el artículo 26 del Reglamiento de 2 de julio de 1924.

Admitir un presunto alienado en el Manicomio y a tres indigentes en la Casa de Misericordia.

Quedar enterada de la relación de medicamentos adquiridos con carácter de urgencia en la Farmacia del Hospital provincial.

Autorizar la adquisición de gasa para las necesidades del mismo establecimiento.

Autorizar la adquisición del material que se necesita en los talleres de carpintería y zapatería de la Casa de Misericordia.

Pasar a la Ponencia de Hacienda el presupuesto para la adquisición de una caja de caudales y la petición de los organizadores de la Fiesta de San Antón de que se les conceda la acostumbrada subvención.

Hacer constar a propuesta del Señor Presidente un expresivo voto de gracias al Sr. Diputado Don Gabriel Carbonell por el interés y acierto con que cuidó de la organización de la función celebrada en el Teatro principal a beneficio del Hospital provincial de esta ciudad.

A propuesta del mismo Sr. Presidente hacer constar también expresivos votos de gracias para los señores Diputados que integran las Ponencias y Comisiones especiales en que esta Corporación se divide por el celo y actividad con que durante el año que acaba de finir han desempeñado sus respectivos cometidos.

A propuesta del Sr. Perelló (D. Guillermo) hacer constar la satisfacción con que la Comisión ha visto la acertadísima y desinteresada gestión realizada por el Sr. Presidente para conjurar los perjuicios que amenazaban derivarse del retraso en el envío de fondos por el Banco de Crédito Local para el servicio de Obras y Vías provinciales.

El Sr. Carbonell (D. Gabriel) interesó la urgencia de acometer las obras de construcción de la nueva Sala de enfermos infecciosos anexa al Instituto provincial de Higiene, utilizando el crédito que al efecto se votó en la habilitación de créditos aprobados por la Diputación en 21 de noviembre del año último.

Pasar a la Ponencia de Hacienda una proposición del Sr. Pou (D. Fernando) en el sentido de que la Comisión acuerde aumentar el sueldo a todos los empleados y dependientes de la Diputación, en igual proporción que lo ha hecho el Gobierno con los militares y marinos de Guerra, pues que el coste y las necesidades de la vida son los mismos para todos los ciudadanos.

Nombrar Pagador de la Sección de Vías y Obras a D. Miguel Riutort Pizá.

Reunirse en sesión ordinaria los días 15, 22 y 29 del corriente y 5 de febrero próximo a las doce horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 15 de enero de 1931.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.—El Secretario, Miguel Font.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 15 de enero de 1931.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de enero.

Huedar enterado de un oficio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta ciudad participando que en su renovación trienal acordó reelegir a D. Miguel Planas Rosselló para que ostente el cargo de Diputado provincial en representación de dicha entidad.

De conformidad con la propuesta formulada por la Jefatura administrativa

militar de esta plaza señalar los precios que deben regir para la liquidación de los suministros hechos por los Ayuntamientos de esta provincia durante el mes de diciembre último a las tropas del Ejército y Guardia civil.

Aprobar la distribución propuesta por el Sr. Director del Instituto provincial de Higiene del importe total de las cantidades recaudadas en concepto de matrícula de los asistentes al cursillo dado, en cumplimiento de orden telegráfica de la Dirección General de Sanidad, a los Veterinarios que han de dirigir Mataderos particulares.

Remitir al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas a efectos de lo dispuesto en el Real decreto de 16 de octubre de 1929 los proyectos de reparación de los caminos vecinales números 108, 225 y 610.

Remitir también a informe del Ilmo. señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas la liquidación correspondiente al camino vecinal núm. 507.

Aprobar el presupuesto de gastos probables que ocasionará el replanteo del camino vecinal núm. 442.

Aprobar las cuentas de gastos de estudio del camino vecinal núm. 442; las de gastos de replanteo del núm. 546 y las de gastos de liquidación del núm. 532.

Recibir definitivamente las obras de construcción de una marquesina en el patio interior del Palacio provincial.

Aprobar, también, la liquidación de las obras de reconstrucción de un terrado en la casa de campo del Puig des Bous.

Adjudicar, en virtud del Concurso al efecto celebrado, a las Casas Herederas de Vicente Juan y F. Salvat el suministro de ropas a la Inclusa provincial de esta ciudad.

Prorrogar hasta el día 31 del corriente mes de enero el periodo voluntario de la recaudación de cédulas personales.

Autorizar al Real Mallorca Lawn Tennis Club, para que pueda utilizar el Teatro principal celebrando en él un baile de máscaras el día 11 de febrero próximo.

Encargar al Arquitecto de provincia, redacté, conforme solicita el Ayuntamiento de San José (Ibiza) el proyecto de un nuevo cementerio.

Admitir un presunto alienado en el Manicomio provincial y cinco indigentes en la Casa de Misericordia.

Reclamar antecedentes acerca de un expediente de prohijamiento de un expósito en la Inclusa de Mahón y pasar a la Ponencia de Beneficencia el relativo a un expósito de la de Ibiza.

Autorizar al Director del Hospital para que pueda adquirir medicamentos para la Farmacia de aquel Establecimiento y quedar enterado de las relaciones de los que se han adquirido con carácter urgente.

No tomar en consideración una proposición del Sr. Pou (D. Fernando) relativo a condicionar la concesión de subvenciones y gratificaciones de carácter voluntario.

Disponer que interin se redacta el correspondiente Reglamiento, el Director del Hospital sea sustituido en ausencias y enfermedades por el Jefe de la Clínica de Sifiliografía D. Antonio Alorda.

Conceder a la Junta organizadora de la Fiesta de San Antón una subvención de 500 ptas.

A propuesta del Sr. Planas (D. Miguel) se acordó encargar al Arquitecto de provincia la formación del proyecto y presupuesto de las obras de reforma del patio de la Iglesia del Hospital provin.

Instalar dos salamandras en el Manicomio provincial.

Facultar al Sr. Diputado D. Miguel Planas para que pueda hacer las necesarias gestiones para la sustitución del antiguo reloj del Consulado de Mar.

Decretar el cese de los Celadores de la Casa Misericordia D. Francisco García Vergara y D. Francisco Moyá Bibiloni y comunicar las vacantes a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.

Anunciar un Concurso para la provisión de la plaza de Director de la Casa de Misericordia.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincial en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 100 del Estatuto provincial.

Palma 22 de enero de 1931.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.—El Secretario, Miguel Font.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 22 de enero de 1931.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar los derechos devengados por el Subdelegado de Medicina del distrito

de la Lonja en el expediente para la reclusión de una asilada de la Casa de Misericordia en el Manicomio provincial.

Aprobar la propuesta de recaudador auxiliar formulada a favor de D. Antonio Salvá Catany por el de la Zona de Palma. Quedar enterada y pasar al Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales un oficio del Ilmo. Sr. Director General de Obras públicas trasladando la R. O. concediendo al Sr. Marqués del Verger la autorización que había solicitado para poder circular por las carreteras de Palma a Capdepera, Lluçà de Santany, Palma al Puerto de Alcudia y camino vecinal de Sineu a Palma, un automóvil tractor con remolque para el transporte de mercancías.

Aprobar las cuentas de gastos de estudio del camino vecinal denominado «De Ca's Reis a la playa de Talamanca» y las de replanteo del núm. 454.

Aprobar el presupuesto de gastos probables que ocasionará la toma de datos para la redacción del proyecto del camino vecinal que partiendo de Campanet enlace en el Km. 29 con la Carretera de Petra al Puerto de Pollensa.

Pasar a la Ponencia de Beneficencia el dictamen del Sr. Oficial letrado acerca de una instancia de varios Practicantes de la Beneficencia provincial solicitando determinadas mejoras.

Anunciar un concurso para la adquisición e instalación en el Hospital provincial de esta ciudad de un tren de lavado y secado mecánico.

Adjudicar a D. Juan Capdevila Raurich, en méritos del Concurso al efecto celebrado, el suministro de material para la Escuela tipográfica provincial.

Quedar enterada de un oficio del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón participando el fallecimiento del que fué su digno presidente D. Antonio Victory Taltavull.

Visto un oficio del Jefe de la Biblioteca provincial y Universitaria de Barcelona solicitando una subvención para los estudios de comprobación de la autenticidad de un documento en el que se manifiesta que Mallorca fué la patria de Cristóbal Colon, significar a dicho señor que no es posible acceder a su solicitud.

Significar también al Rvdo. Sr. Don Francisco Sureda y Blanes que no es posible acceder a su solicitud de auxilio económico para continuar la publicación de la obra filosófica-teológica que ha comenzado bajo el título genérico de «Theologumena».

Admitir tres alienados en el Manicomio provincial y cuatro indigentes en la Casa de Misericordia.

Autorizar la adquisición de medicamentos para la Farmacia del Hospital provincial de esta ciudad.

Nombrar con carácter interino Celadores de la Casa de Misericordia D. Antonio Campins Escudero y a D. Francisco de Asís Serra Vicens.

Adquirir 30 ejemplares de la obra de D. Bartolomé Ferrá «Chopin y George Sand a la Cartoixa de Valldemossa»; 50 de «La Santa Pagessa» y 50 de «Caminando» originales ambas de D. José M.<sup>a</sup> Tous y Maroto y 100 del «Almanaque menorquín ilustrado para 1931» publicado por el M. I. Sr. D. José Tuduri Moll.

Disponer que desde el 1.º de febrero próximo presten servicio de guardia en el Hospital los Médicos auxiliares adseritos a dicho establecimiento y a la Inclusa.

Autorizar la colocación de unas puertas de madera en un portal de la Escuela de la Casa de Misericordia.

A propuesta del Sr. Pou (D. Fernando) elevar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros atento y respetuoso telegrama rogándole, en vista de las reiteradas manifestaciones del Gobierno, de velar en las próximas elecciones por la máxima sinceridad, tenga a bien adoptar cuantas disposiciones considera indispensables para conseguir y asegurar de manera efectiva y completa el secreto del voto.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 29 de enero de 1931.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.—El Secretario, Miguel Font.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excmo. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 29 de enero de 1931.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Abonar los jornales devengados durante el mes de enero por varios sirvientes temporeros.

Abonar al Sr. Subdelegado de Medicina del distrito de la Lonja de esta ciudad los derechos devengados en el expediente instruido para la reclusión en el Manicomio provincial de una asilada de la Casa de Misericordia.

Aprobar de conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Hacienda el presupuesto para la adquisición de una Caja de caudales y reparación de una de las existentes.

Aprobar la cuenta de gastos de estudio del Puente sobre el Torrente de Son Tugores en el camino dels Reis.

Trasladar al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas el informe favorable emitido por el Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales acerca de la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad referente a la continuación en su término municipal del camino vecinal núm. 212.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales un oficio del Ayuntamiento de Montuiri solicitando una subvención para el arreglo del llamado camino viejo de Porreras y otro del Ayuntamiento de Muro interesando la construcción de obras de defensa en el camino vecinal núm. 111.

Eximir al Oficial 2.º de la Depositaria D. José Losada de la obligación de tener constituida fianza y autorizarle para que pueda cancelar la que tiene prestada.

Dejar sin efecto el prohijamiento de un exposito.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospital provincial de esta ciudad relativa al servicio de guardia.

Autorizar al mismo Director para que pueda adquirir medicamentos para la Farmacia de aquel Establecimiento.

Adjudicar a D. José Riera el concurso de las obras de embalsado de la Capilla de la Casa de Campó del Puig dels Bous.

Comunicar a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos la vacante de una plaza de sirviente del Manicomio provincial.

Encargar al Arquitecto de provincia el proyecto y presupuesto de las obras necesarias para conseguir la separación absoluta de los hombres y los adultos y niños asilos en la Casa de Misericordia, y para la habilitación de una Sala destinada a enfermería.

El Sr. Moncada hizo presente a la Comisión que en dicha Casa Misericordia no existen camas suficientes para todos los acogidos que van ingresando y encareció la urgente necesidad de solucionar esa deficiencia.

Aprobar las conclusiones que esta Corporación envía como anteposición a la Asamblea de Diputaciones que ha de celebrarse próximamente en Barcelona.

Conceder varias gratificaciones por servicios extraordinarios.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del art.º 100 del Estatuto provincial.

Palma 5 de febrero de 1931.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 512 DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Administración de Rentas Públicas

CIRCULAR.—Según la Real orden de 22 de octubre de 1926 deberán formarse en el mes de abril, y exponerse al público desde el 1.º al 15 de mayo, los apéndices a los amillaramientos de la riqueza inmueble rústica y pecuaria a que se refieren los artículos 58 al 61 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885 y como a los mismos ha de proceder el recuento general de la ganadería, operación que tiene por objeto descubrir los aumentos que pueda haber en la riqueza pecuaria por tanto, puede producir altas en el apéndice, pero no bajas. Estas últimas no pueden ser acordadas sino a instancia de los contribuyentes, previa la formación del expediente oportuno, conforme a la regla 9.ª del artículo 56 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, que ha de resolver esta Administración, o la Superioridad si se recurriese en alzada.

Las Juntas periciales y Comisiones de evaluación efectuarán dicho recuento a que les obligan las disposiciones vigentes, arregladamente a las instrucciones de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 9002 del día 28 de agosto de 1924.

Palma a 12 de febrero de 1931.—Emilio Tortosa Andrés.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BALEARES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la Oficina del Ramo de Sóller y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de dos mil pesetas y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las Oficinas del Ramo de Palma de Mallorca y Sóller, con arreglo a lo prevenido en el Capítulo 1.º, Título II, del Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos, con las modificaciones establecidas por el Real Decreto de 21 de marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel de la clase sexta que se presenten en las mencionadas Oficinas de Palma y Sóller, previo cumplimiento de lo que dispone la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1908, hasta el día 2 de marzo próximo inclusive a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración Principal de Palma de Mallorca el día 7 del mismo mes a las once horas.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la Oficina del Ramo de Sóller a la estación de ferrocarril y viceversa, por el precio de..., pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la Carta de pago que acredita haber depositado en..., la fianza de 400 pesetas.

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 1931.—El Administrador Principal, Francisco Pons.

ALCALDIA DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Hallándose detenidas en el corral común de esta villa, una mula pelo azulado, de unos siete palmos de altura, y 18 años de edad; y una cabra pelo negro, con una mancha blanca en el vientre, lo que se hace público para que sus dueños puedan hacerse cargo de dichos animales, durante ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, de lo contrario se procederá a su venta en pública subasta.

San Lorenzo de Descardazar a 16 febrero de 1931.—El Alcalde, Juan Nadal.

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

El Infrascrito Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Felanitx, hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de enero de 1931, que se procediera a la ejecución del proyecto de pavimentación especial por las calles de la Plaza, trozos Sol, Mayor, Mar y Plaza Arrabal, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 332 y 354 y siguientes del Estatuto Municipal, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

- 1.º Presupuesto y planos del proyecto.
2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.
3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.
4.º Base del reparto y cantidad acordada a repartir, y
5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportunas formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por estemporáneas.

En Felanitx a 16 de febrero de 1931.—El Alcalde, S. Valls de Padrinas.

Don Feliciano Fuster Molinas, Alcalde Constitucional de la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de la Comisión municipal permanente de esta villa, he dictado con fecha de hoy providencia declarando incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos por el concepto de «Repartimiento general» y Censos de Propios correspondiente al próximo pasado ejercicio de 1930, cuyo recargo consiste en el 20 por 100 sobre sus respectivas cuotas y se reducirá al 10 por 100 si las satisfacen dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita 17 de febrero de 1931.—El Alcalde, Feliciano Fuster.

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Terminado el Padrón de Inquilinato que ha de regir durante el año de 1930, permanecerá expuesto al público a efecto de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la Provincia, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

Son Servera 12 febrero de 1931.—El Alcalde, Miguel Nebot.

Don Jacinto Frau Rosselló, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de la villa de Porreras, provincia de Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día tres del actual por la Junta municipal del Censo Electoral de este término, fueron designados para Presidentes de las mesas electorales de cada sección y sus Suplentes los señores que a continuación se expresan.

Distrito 1.º Sección 1.ª—Presidente: Antonio Ballester Salleras.—Suplente: Sebastián Xamena Barceló.

Distrito 1.º Sección 2.ª—Presidente: Rafael Mora Coll.—Suplente: Gabriel Escarrer Coll.

Distrito 2.º Sección 1.ª—Presidente: Guillermo Fullana Juliá.—Suplente: Juan Servera Mora.

Distrito 2.º Sección 2.ª—Presidente: Gabriel Pont Fiquera.—Suplente: Bartolomé Meliá Picornell.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, de conformidad a lo que preceptúan las instrucciones vigentes expido la presente por orden del Sr. Presidente, con su V.º B.º en Porreras a diez de febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Jacinto Frau.—V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

Don Martín Riubau Lazcano, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de la villa de Sineu, provincia de las Baleares.

Certifico: Que esta Junta en sesión de primero del actual designó para Presidentes y Suplentes de las Mesas Electorales de esta villa a los siguientes señores:

Distrito 1.º Sección 1.ª—Presidente: Sebastián Victory Macias.—Suplente: Ramón Más Ferragut.

Distrito 1.º Sección 2.ª—Presidente: Juan Bauzá Abraham.—Suplente: Gabriel Niell Real.

Distrito 2.º Sección única.—Presidente: Miguel Jordá Jaume.—Suplente: Gabriel Ferriol Gilbert.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Sineu a primero de febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Martín Riubau.—V.º B.º—El Presidente, Mateo Barceló.

Don Juan Vives Rullán, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de la villa de Deyá.

Certifico: Que esta Junta en sesión del día dos del actual designó para Presidente y Suplente de la Mesa Electoral a los señores siguientes:

Distrito único Sección única.—Presidente, D. Miguel Cantollops Caimari.—Suplente: D. Matias Vives Cardell.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido la presente en Deyá a diez de febrero de mil novecientos treinta y uno.—Juan Vives.—V.º B.º—El Presidente, Bartolomé Rullán.

Don Pedro Trémol Carrió, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral del pueblo de San Luis, provincia de Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día cuatro de los corrientes por la Junta municipal del Censo Electoral de este término, fueron designados para Presidentes de las mesas electorales de cada sección y sus Suplentes, los señores que a continuación se expresan, arregladamente a lo prevenido en el artículo 36 de la vigente ley electoral:

Sección 1.ª Distrito 1.º titulada Escuela de Niños.—Presidente: Don Francisco Cardona Gomila.—Suplente: Don Bernardo Borrás Piris.

Sección 2.ª Distrito 2.º titulada Escuela de Niñas.—Presidente: D. José Cardona Pons.—Suplente: Don Bartolome Sintés Tuduri.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de conformidad a lo que preceptúan las instrucciones vigentes, expido la presente por orden del Señor Presidente, con su V.º B.º en San Luis a trece de febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Pedro Trémol.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carbona.

Núm. 535

Don Luis Florit y Febrer, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de la Villa de Ferrerías.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la referida Junta el día tres del actual mes, fueron designados para Presidentes y suplentes de las Mesas Electorales de las Secciones de este término, los señores siguientes:

Distrito único Sección única.—Presidente: D. Antonio Coll Marqués.—Suplente: D. Juan Pons Sintés.

Y para que conste y a fin de remitirla al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Ferrerías a trece de febrero de mil novecientos treinta y uno.—Luis Florit.—V.º B.º—El Presidente, Miguel Allés.

Núm. 536

Don Juan Ferrer Balle, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día cinco del corriente, designó para Presidente y Suplente de la Mesa electoral a los señores siguientes:

Presidente: D. Sebastián Mateu Amengual.

Suplente: D. Antonio Vicens Bauzá.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el B. O. libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Mancor del Valle a nueve de febrero de mil novecientos treinta y uno.—Juan Ferrer, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Miguel García.

Núm. 537

Don Rafael Vich y Cladera, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Sancellas, Baleares.

Certifico: Que esta Junta en sesión celebrada el día cuatro del actual, acordó designar para Presidentes y suplentes de Mesas electorales a los Señores siguientes:

Para la Sección 1.ª Distrito 1.º—Presidente: D. Bartolomé Vich Oliver.—Suplente: Don Lorenzo M.ª Durán Coli.

Para la Sección 2.ª Distrito 2.º—Presidente: D. Sebastián Llopart Vich.—Suplente, D. Antonio Ferragut Ramis.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil para su debida publicación en el BOLETIN OFICIAL expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente en Sancellas a siete de febrero de mil novecientos treinta y uno.—Rafael Vich, Secretario suplente.—V.º B.º—El Presidente, Ramis.

Núm. 510

Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

EDICTO.—En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de dicho partido, en providencia del día de ayer dictada en el procedimiento de apremio, dimanante de juicio ejecutivo, que segun Don Bernabé Tascón Ortega, hoy Don Jaime Viñals Pizá, mayor de edad, procurador y de esta vecindad, en nombre propio, como adjudicatario de los derechos que correspondían al ejecutante Sr. Tascón; contra Doña María Palmer de Zerboni, en reclamación de cantidad, se sacan por primera vez a la venta en pública subasta los bienes que se detallarán a continuación, cuyo acto tendrá lugar el día dos de marzo próximo y hora

de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Miguel número 86, piso primero.

El mobiliario y enseres que se detallan en la relación pericial emitida por el industrial Don José Llabrés, y que pertenecen a la dotación del Hotel denominado «Villa Victoria» de esta Capital, en sus distintas habitaciones, hall, salón japonés, salón climenea, comedor, terraza, salón inglés y cocina; ascendiendo su valor, en junto, constituyendo un sólo lote, a la suma de cuarenta mil doscientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos (40.282'50) pesetas.

#### CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho valor.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los bienes objeto de licitación están sujetos, según afirma la representación ejecutante.

1.º A un arrendamiento por diez años constituido a favor de D. Bartolomé Enseñat Enseñat mediante escritura pública otorgada ante el Notario Don José Fernández del Busto el día cuatro de agosto mil novecientos veinte y siete, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 8 vuelto, tomo 48 del Registro del Ayuntamiento de esta ciudad, sección término, libro 393 del archivo, finca número 5.104 octuplicado, inscripción 37.

2.º A una hipoteca de doscientas setenta y cinco mil pesetas de capital que grava el edificio donde están situados los muebles, como segunda hipoteca, respondiendo estos en cuanto no cubra lo que del edificio se obtenga, el valor del préstamo.

3.º Los derechos usufructuarios de Doña Amelia Juan Torres, sobre el total «Hotel Reina Victoria» en la forma y términos que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad al folio 4 vuelto del tomo 48 de la sección término del Registro del Ayuntamiento de esta ciudad, libro 393 del archivo, finca 5.104 octuplicado, inscripción 32.

Los bienes que se subastan estarán de manifiesto en el Hotel «Reina Victoria» calle Alfonso XIII (Terreno) todos los días laborables y en las horas compatibles con el servicio de dicho establecimiento.

Y los gastos inherentes a la adquisición serán de cuenta del adquirente.

Palma a doce de febrero de mil novecientos treinta y uno.—Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 540

EDICTO.—En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia de este distrito en providencia de siete de junio último, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por el procurador Don Jaime Viñals, en representación de Don Antonio Bibiloni Coll, contra Don Guillermo Marqués Coll, por el presente edicto se hace público: Que el día seis de marzo próximo y hora de las doce, en la sala audiencia en este Juzgado (San Miguel 86) tendrá lugar la venta en pública subasta y por primera vez de los objetos siguientes:

	Pesetas
Un ventilador con poleas de madera y de dimensiones regulares, valorado en setenta y cinco pesetas.	75'00
Un motor «Siemens» pequeño 1.364,445 E. setenta y cinco pesetas.	75'00
Una máquina de proyectar, marca Krupp, quinientas pesetas.	500'00
Un matafuegos, marca Perker, cincuenta pesetas.	50'00
Un piano de la casa Hoffman, madera color nogal, doscientas pesetas.	200'00
Treinta y un bancos madera tea, a quince pesetas cada uno.	450'00
Veinte sillas madera blanca muy deterioradas diez pesetas.	10'00
Un pequeño biombo, madera y cretona, ocho pesetas.	8'00
Cuatro bancos madera tea a diez pesetas uno.	40'00
Ciento treinta y cinco sillas madera blanca con asiento de enea, bastante usadas a cincuenta céntimos una.	67'50
Total s. e. u. o. pesetas.	1475'50

#### CONDICIONES

Escepto el actor, todos los demás lici-

tadores deberán depositar previamente en la mesa judicial o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor antes indicado. Que se subastarán todos los objetos en un sólo lote. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del indicado valor. Que dichos objetos se hallan formando parte del local destinado a cine, denominado Salón Moderno, sito en Pont d'Inca. Y que los gastos de subasta y demás inherentes a la adquisición incluso los derechos reales a la Hacienda, correrán de exclusiva cuenta del adquirente.

Palma de Mallorca a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y uno.—Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 529

Don Luis Rosselló y Sendra, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de Gaspar Sastre Pons, soltero, hijo de Matias y de Francisca, fallecido el 5 de octubre de 1929 en Lluçmayor, de donde era natural y vecino, habiéndose por la hermana del finado Francisca Sastre Pons promovido el expediente sobre declaración de herederos legales de aquél para obtenerla, por igual, a su favor y al de sus otras hermanas Margarita, Catalina y Lucia Sastre Pons.

Y en virtud de lo acordado, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del finado, para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Palma de Mallorca doce febrero mil novecientos treinta y uno.—Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 524

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Inca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del infrascrito, penden autos de jurisdicción voluntaria, sobre consignación de la cantidad de dos mil setecientos pesetas, hecha por Doña María Sabater Más, a disposición de los que resulten ser herederos de Miguel Borrás Rosselló. Y por providencia de esta fecha se ha mandado notificar dicha consignación a los expresados herederos, por medio del presente edicto, para que comparezcan en autos dentro del término de diez días a usar de su derecho si les conviniere.

Dado en Inca a doce de febrero de mil novecientos treinta y uno.—Gabriel Alou.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 258

#### CEDULA DE REQUERIMIENTO

En autos juicio declarativo de mayor cuantía, hoy día en ejecución de sentencia que ante el Juzgado de 1.ª instancia de Inca y Secretaría del infrascrito, sigue José Bernat Cifre contra Miguel Vanrell Cánaves, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha, se requiere al expresado Miguel Vanrell Cánaves, para que dentro de seis días presente en la Secretaría del actuario los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas en dichos autos, consistentes: una tierra llamada Es Ponterró, de extensión de 142 áreas 6 centiáreas; otra llamada Son Rotger, de 24 áreas, y otra llamada Ca'n Marroncha, con casa, de 8 áreas; todas situadas en el término municipal de Pollensa.

Y por ser el nombrado Miguel Vanrell de ignorado paradero se le hace el requerimiento por edictos, que expido en la ciudad de Inca día veinte de enero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 520

#### CEDULA DE CITACION

En el juicio verbal civil interpuesto por Antonia Ana Rosiñol Gomila, contra los herederos desconocidos de Onofre Rosiñol Gomila, sobre reclamación de cantidad, con esta fecha el Sr. Juez municipal ha acordado la celebración del oportuno juicio para el día 24 del actual y hora de las 16, a cuyo fin comparecerán los demandados y bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los ignorados demandados, expido la presente, en Montuiri a 14 de febrero de 1931.—Pedro Sampol, Secretario.

Núm. 522

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos juicio verbal que se siguen en este Juzgado a instancia de Andrés Adrover y Suñer, mayor de edad, de esta vecindad contra Pedro Juan Adrover y Bordoy, viudo, mayor de edad, sus herederos o sucesores de ignorado paradero sobre reclamación de seiscientos pesetas, queda acordado el día diez del próximo mes de marzo a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del expresado juicio; con la advertencia de que las partes deberán comparecer provistas de la cédula personal y pruebas consiguientes, y de no verificarlo se les seguirá en rebeldía parádoles perjuicio. Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado, sus herederos o sucesores de ignorado paradero se expide el presente en Felanitx a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y uno.—Guillermo Janer, Secretario.

Núm. 525

Don Luis Martos González, Comandante de Infantería, Secretario de la Sección de Clasificación y Revisión de Menorca, de la que es Presidente el Teniente Coronel de la misma arma, D. Emilio Ramos Unamuno.

Certifico: Que esta Sección ha acordado fijar el importe del jornal medio de un bracero para efectos de resolución de prórroga de primera clase, en la cantidad que a continuación se señala en los diferentes términos municipales de esta isla.

Mahón, cinco pesetas.  
Ferrerías, cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Mercadal, cuatro pesetas cincuenta céntimos.

San Luis, cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Ciudadela, cuatro pesetas.

Alayor, cuatro pesetas.

Villa-Carlos, cuatro pesetas.

Para que conste y en cumplimiento de lo prevenido en la R. O. C. del Ministerio del Ejército de quince de diciembre de mil novecientos veinticinco (D. O. número 281), expedido el presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Mahón a trece de febrero de mil novecientos treinta y uno.—Luis Martos.—V.º B.º—El Teniente Coronel Presidente, Ramos.

Núm. 527

#### COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once del día 1.º de marzo próximo, tendrá lugar en la casa-cuartel del puesto de esta Capital, sita en la carretera de Esporlas, la venta en pública subasta de las escopetas que reuniendo las condiciones prevenidas han sido encontradas abandonadas y ocupadas a infractores de la Ley de caza, por fuerza de esta Comandancia y Guardas jurados.

Palma 16 de febrero de 1931.—El Primer Jefe accidental, Alturo Alvarez.

Núm. 511

#### PARQUE DE INTENDENCIA

DE PALMA

En virtud de las facultades que concede la R. O. Cr. de 19 de noviembre de 1924 (D. O. n.º 262) a las Juntas de Plaza y Guarnición hechas extensivas a las Juntas Económicas de los Parques de Intendencia por la prevención 5.ª de la R. O. Cr. de 13 de marzo de 1925 (D. O. n.º 58), el día 5 de marzo próximo, a las doce de la mañana en las oficinas de este Parque se efectuarán las compras por gestión directa de los artículos que se expresan a continuación y en las cantidades necesarias al servicio y mes de marzo citado.

Los que tengan existencias de los artículos aludidos pueden remitir notas de precios a este Establecimiento en horas de oficina acompañando muestras de los artículos y último recibo de la contribución industrial.

Las adquisiciones efectuadas deberán ser ingresadas dentro del plazo que se ordene, bajo apercibimiento de abonar, el vendedor, la diferencia que en más resulte de las compras que este Parque realice por falta de entrega; los gastos de este anuncio serán de cuenta del vendedor y a prorrato con arreglo al importe de las adquisiciones.

Artículos que se citan

Sal común 3 quintales métricos.  
Leña en rama para hornos 80 id.  
Leña fuerte para hornos 220 id.  
Palma 12 de febrero de 1931.—El Presidente del Tribunal, Miguel Truyol.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA